

## ARTICULOS E INFORMES

# Los partidos políticos ante la nueva Constitución

### Departamento de Ciencias Políticas y Sociología

En el segundo semestre de 1982 el Departamento impartió la cátedra de SEMINARIO DE EL SALVADOR, en el que se analizó la presente coyuntura del país desde diversas perspectivas académicas, una de ellas la de las fuerzas políticas. Los alumnos (todos ellos de los dos últimos años de su carrera) que analizaron esta dimensión de la realidad nacional, además de estudiar la historia de los distintos partidos, su perfil ideológico y otras características, realizaron una serie de entrevistas (de octubre a diciembre) con voceros de los diversos partidos políticos, ya fueran altos dirigentes de los mismos, ya fueran otros miembros con amplio conocimiento y capacidad para presentar los puntos de vista oficiales.

De ninguna manera se pretendió obtener una información exhaustiva; ni tampoco una declaración oficial, sino simplemente un sondeo de opinión cualificada y de puntos de vista de cada uno de los partidos respecto a preguntas que se consideraban importantes frente a la nueva Constitución Política que se está elaborando en la Asamblea Constituyente.

El Partido ARENA fue el que menos información proporcionó; no creemos que fuera intención expresa de los voceros de ese partido, sino que más bien lo atribuimos a que los entrevistadores no lograron encontrar los mecanismos adecuados de acceso a ellos ni los tiempos mejores para su tarea.

También se pretendía obtener entrevistas de algún representante del FDR. Las circunstancias concretas del país y de esa fuerza política imposibilitaron su logro; la captura en días anteriores de varios de sus dirigentes y la renuencia de posibles informantes a identificarse como miembros del FDR, frustraron todos los intentos. Por otro lado, el FDR no participa en la Constituyente, ni ha hecho declaraciones específicas, ya que tiene un proyecto distinto, presentado en la PLATAFORMA PROGRAMÁTICA PARA UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO REVOLUCIONARIO, por lo que se mantiene a la expectativa del producto de la Constituyente. La misma propuesta de diálogo presentada en octubre, que sufrió el rechazo vehemente de ARENA, pero que no logró que los demás partidos se le unieran para pronunciarse en contra de la misma, tampoco tocaba directamente el objeto concreto de la nueva Constitución.

Tampoco se entrevistó a miembros del PPS, lo cual deja una laguna en las opiniones vertidas, pues aunque tiene cercanía con ARENA, es muy probable que sustente posiciones e ideas propias.

Se presentan a continuación las opiniones de los voceros de los cuatro partidos políticos a los que se entrevistó. Se han seleccionado los párrafos más importantes de lo declarado en las entrevistas, y se presenta en tal forma que la comparación entre los distintos partidos sea más fácil, para después extraer algunas conclusiones y análisis de los mismos que saltan a la simple observación comparada de las respuestas.

1. — ¿Se está tratando de reformar la Constitución, o de elaborar una nueva?

PDC:

El PDC no puede decidir por sí solo el reformar o el hacer una nueva Constitución. El Partido Demócrata Cristiano considera que la Constitución de 1962 es aceptable para adoptarse como marco jurídico fundamental que regule la vida institucional de la República; los postulados económicos, sociales y políticos que establece son suficientes para iniciar las reformas que el país necesita. Pero es obvio que en estas dos últimas décadas el desarrollo de los acontecimientos socio-políticos ha cobrado una dirección y una dinámica que obligan a sancionar una ley primaria que logre ser un instrumento fiel receptor de esos cambios ocurridos.

Una Constitución como la nuestra es de carácter rígido, y por lo tanto habrá que reformarla para que el orden jurídico sea eficaz y justo; tampoco servirá modificarla si en un futuro no se respeta; tiene que ser una Constitución amplia que englobe todas las ideologías que se identifican con la democracia.

En virtud de lo anterior, la fracción democristiana-exhorta a proclamar un nuevo instrumento jurídico en el que se equilibre por un lado lo positivo de la Constitución en vigor y, por otro se capte la esencia de los fenómenos ocurridos entre 1962 y 1982; la conciliación de estas variables es posible adoptando la de 1962 como modelo base, agregándole nuevos órganos, categorías y facultades.

ARENA:

(No tiene respuestas).

PCN:

Es muy difícil decir que se pueda plantear una nueva Constitución, debido sobre todo a que una forma fundamental es producto de un proceso histórico-social que no puede echarse a un lado de un solo paso; en otras palabras: no puede ser cambiada de forma radical. Por lo tanto, pensar que se va a dar una nueva, haciendo omisión de la que está vigente en este momento (la de 1962), sería ahistórico. Nosotros proponemos que se debe reformar la Constitución para adecuarla al momento actual que estamos viviendo.

AD:

Se trata de promulgar una nueva Constitución política basada en la de 1962, apoyada por otras leyes primarias como las que rigen en la República del Perú y en el Estado Español, por considerarlas mejor redactadas y modernas.

2. — ¿Consideran que la nueva Constitución será un principio de solución al conflicto actual?

PDC:

La naturaleza del conflicto salvadoreño es compleja. La simple promulgación de una Constitución no la concebimos como la solución global al problema nacional; si debe ser un paso importante que se dirija a ordenar la vida institucional de El Salvador. (Si la Constitución ampara las distintas fuerzas políticas, tiene que ser un camino para solucionar el conflicto; creemos que si tenemos un marco institucional pluralista habría un buen comienzo para restablecer la paz en el país; opinaba otro dirigente).

En este momento debe hablarse de tres procesos políticos paralelos: uno que busca retornar a un régimen de pleno derecho (de constitucionalización), otro que tiende a lograr seguridad nacional y personal (de pacificación), y un tercero que propende a ejercer su influjo en todos los ámbitos (de democratización); buscamos, por ejemplo, democratizar el aparato de estado, acabar con la estructura represiva, con la estructura de la corrupción, etc.

ARENA:

La Constitución Política contiene todos los elementos necesarios para que, si se cumple, sea una forma de solucionar la crisis; ahora, el problema de la actual crisis está en que existen gobiernos interesados en sustentar el poder político en este país, y que están financiando económicamente y con armas a los grupos de asesinos y ladrones que dicen llamarse revolucionarios. Por nuestra parte esperamos que todos los países comprendan esta situación que estamos sirviendo y dejen de dar ayuda a estos falsos grupos.

PCN:

Esta pregunta podría responderla desde dos puntos de vista:

a) En primer lugar, diciendo que algunas veces no es problema de las leyes, sino que es algo relacionado con su cumplimiento; esto ya no es una situación de derecho, dado que sí existe una norma fundamental que tiene grandes alcances, es muy valiosa, tiene proyecciones claras respecto al régimen económico, social, etc. No es problema de que esté o no escrito en el texto, es problema de cumplimiento. Lo que ha sucedido en El Salvador es que ha habido bastantes violaciones a la Constitución Política, bastante incumplimiento e irrespeto en algunos casos.

b) Por otra parte, es indiscutible que todo estatuto máximo de un país es susceptible de mejorarse y de poder englobar o incorporar algunos elementos nuevos que son producto de los fenómenos y demandas sociales, de las nuevas situaciones políticas planteadas. Nosotros creemos que si se incorporan algunos elementos nuevos (y de hecho hay que incorporarlos en la nueva Constitución), pudiera ser ésta una manera de contribuir en alguna forma a resolver la crisis.

AD:

La Asamblea Constituyente fue un principio de solución, pero se está quedando sólo en eso, por razón de cierto tipo de intereses políticos y por la composición disímil en la formación y trayectoria política de los diputados electos. Esto último, la incultura, obliga a que el nivel del discurso político descienda, tanto en el seno de las comisiones como del pleno. Por otro lado, Acción Democrática quiere que en caso de que no funcione la instancia constituyente, por lo menos que queden escritos ciertos argumentos, y que no se acu-

se en el futuro de no haber agotado el parlamentarismo.

3. — ¿Cuáles consideran las causas fundamentales del conflicto actual?

PDC:

Las causas fundamentales están en la obsolescencia de las estructuras, tanto económicas como sociales y políticas, que son las que el PDC tratará de reformar. Otra causa fundamental de la crisis es la poca visión de los sectores del capital.

ARENA:

Este punto lo consideramos uno de los más importantes. Para nosotros las causas que han motivado el conflicto son los intereses que tienen la Unión Soviética y Cuba de ampliar su poder, y han recurrido a fomentar en los países subdesarrollados la subversión para poder de esta forma alcanzar el poder político.

PCN:

Nosotros aceptamos que las causas del conflicto son de orden estructural: injusta distribución de la riqueza, injusta concentración de la tenencia de la tierra, la participación mínima de la población en las decisiones políticas del país. Esto es bastante claro, y pienso que existe uniformidad de criterios por lo menos en la gran mayoría del pueblo salvadoreño.

AD:

Aunadas a la práctica histórica de criterios de justicia y equidad social deformados, en El Salvador las graves condiciones de vida de las mayorías eran como para que se produjera un problema nacional como el que se ha generado. Los niveles de pobreza por sí solos no crean necesariamente crisis, pero en nuestro medio les acompañó el cierre permanente de los mecanismos electorarios, y ello tendió a crear frustración. El proceso político de una república se compara con las ollas de presión, y los comicios deben ser sus válvulas de escape de vapor.

4. — ¿Creen que el sistema político fue incapaz de lograr la movilidad social y el consenso?

PDC:

Los regímenes anteriores (50 años) han sido incapaces de manejar la sociedad, y a partir de 1970 lo han confirmado. Los partidos oficiales han sido instrumentalizados por pequeños grupos dominantes y al estado no se le permitió ser garante del bien común (su finalidad primordial). Con lo anterior manifestamos que estos regímenes son los que han sido incapaces de lograr consenso popular; al contrario, han sido los deformadores de los mecanismos jurídicos, constitucionales, administrativos y financieros, lo cual ha cerrado los mecanismos del ascenso social y ha conducido a la situación de frustración social existente. Esta frustración fue más evidente en la clase campesina, por su marginalidad histórica de los beneficios. En este sentido, la emancipación del salvadoreño pobre es justa, sin excluir la participación de intereses que se ampararon en las reivindicaciones populares para construir su proyecto político

propio: Como democracia cristiana creemos en la participación decisoria de las mayorías.

ARENA:

El problema de las estructuras ha ayudado a fomentar la crisis, indudablemente, pero no en el grado que se le ha querido dar de parte de otros partidos. Consideramos que este sistema de la libre empresa permite la superación de las personas aptas y da las oportunidades necesarias para lograrlo.

PCN:

Sí, pues la cada vez más amplia movilización social y política se origina en la falta de atención oportuna y adecuada de las demandas sociales imperiosas en nuestro país. El crecimiento acelerado de la población, de las necesidades sociales, y la insuficiencia cada vez mayor de los recursos para mantener un nivel aceptable de vida para la población, han venido sometiendo a pruebas constantes al estado en cuanto a encontrar salidas políticas para estas definiciones claras respecto a la promoción de la libre empresa, y la flaqueza en la concesión de sus derechos a los sectores laborales, así como la ambivalencia de algunas normas constitucionales en el plano de la función social de la propiedad privada, han impedido al estado en sus intentos de realizar como oportunidad y eficacia el necesario proceso de cambio. El cambio pudo haber llegado, aunque tardío y desnaturalizado.

AD:

Las sucesivas administraciones militares se dedicaron en estos cincuenta años a colocar en un precario equilibrio esta fórmula (la de la pregunta). La movilidad social y la institucionalidad política son variables, no constantes. No es exagerado afirmar que el verbo rector de la relación entre gobernantes y gobernados, entre 1930 y hoy, es reprimir. Un gobierno democrático no ha de frenar la movilidad social, sino que debe crear la institucionalidad política, a fin de encauzarla.

5. — ¿Tienen algunas propuestas concretas para la nueva Constitución?

PDC:

Llevamos las propuestas constitucionales que responden al proyecto social histórico que queremos erigir:

- a) **Flexibilidad en las reformas constitucionales.** El proceso anterior era demasiado rígido.
- b) **Pluralismo democrático.** En el título preliminar logramos que la forma estatal de gobierno fuese un "pluralismo democrático". Asimismo se incorporó al texto que es obligación del estado nacional dirigirse al Bien Común.
- c) **Reformas.** Creemos que debe quedar plasmada constitucionalmente la garantía del estado salvadoreño de impulsar las tres reformas y la expropiación de los bienes inmuebles. Se legitimarían tres tipos de propiedad: cooperativa, estatal y privada en función social.
- d) **Derecho de insurrección:** Lo aceptamos y lo depositamos en el pueblo; debe implementarse con los mecanismos idóneos, para hacerlo un deber y un derecho con fuerza de imposición efectiva; hacerlo obligación política para que no sea únicamente nominal.

- e) **Apoliticidad de las Fuerzas Armadas.** Procuraremos que los militares que se hallen de alta no puedan votar en ningún proceso electoral popular. Al mismo tiempo propondremos que para ser Presidente de la República se eleve el período previo "de baja" a dos años; esto implicará que el militar que opte al cargo lo haga por los merecimientos de su trayectoria civil.
- f) **Ministerio Público.** La Fiscalía y Procuraduría Generales de la República deben tener funciones expresas; otorgárseles su real misión de instituciones del Ministerio Público, que se vuelvan agentes fiscalizadores y procuradores efectivos.
- g) **Independencia de Poderes:** Se sugerirá que se recorten ciertas funciones del Ejecutivo y que simultáneamente se establezcan mecanismos eficaces de control de sus funciones (por ejemplo, recortándole la iniciativa de ley). Hay que desarrollar instrumentos que garanticen realmente la autonomía absoluta del Poder Judicial; un elemento que actualmente estudiamos es asegurar la inmovilidad del funcionario judicial para asegurar un pleno respaldo de su labor imparcial e independiente, y que sean removibles sólo por determinadas y justas causas.

ARENA:

(no tiene respuestas).

PCN:

- a) , b) (no tiene respuesta, o propuestas).
- c) En lo referente a la reforma: se tendrá que incorporar necesariamente todos los nuevos elementos que han traído las reformas (agraria, banca y comercio exterior), para que no puedan ser echadas atrás en ningún momento y queden con la suficiente firmeza en la Constitución Política; esto lógicamente nos lleva a incluir algunos nuevos conceptos de propiedad privada en la nueva Constitución.
- En cuanto al Decreto 207, nos oponemos porque es la Anti-reforma Agraria, pues se trata de repartir lo que ya está repartido (pequeñas propiedades), es antieconómica (conduce al minifundio), el arrendamiento se da históricamente en El Salvador entre parientes, vecinos, compadres, y ese traspaso de tierras del decreto crea conflictos sociales graves, y se ha quitado tierra a algunos que tenían muy poco, lo que nos parece injusto. Ha sido una decisión política.
- d) En cuanto al derecho de insurrección, éste fue uno de los puntos más polémicos en el seno de la comisión que elabora el proyecto de Constitución; y el punto es si se va a legislar para tratar de plasmar ideales o aspiraciones de los legisladores, o se va a legislar para una realidad concreta, una realidad que no podemos cambiar. Esto significa, en otras palabras, que vamos a poner el derecho de insurrección como un derecho inmanente, natural, que todos los pueblos tienen, se les reconozca expresamente o no, de alzarse contra las situaciones de opresión de sus gobernantes. El problema es que se ha abusado del derecho de insurrección y apoyándose en este derecho, se han cometido una serie de situaciones anómalas, que se ha atropellado la Constitución basándose en ese derecho. Vamos a establecer algunas limitaciones para que no se puedan repetir los abusos del pasado.
- e) , f) (no tiene respuestas, o propuestas).
- g) Un problema constitucional que el PCN plantea objetivamente es el referido

al régimen presidencialista. La hegemonía del ejecutivo está en la base del problema de la institucionalidad de la República; representa una mediación de las características del caudillo político y del dictador, y se refleja en una funcionalidad que es contraria al sistema democrático que establece la Constitución del 62. El poder legislativo no ha podido desempeñar cabalmente su elevada función como institución de cambio social en beneficio de la sociedad real; hay que fortalecer el poder legislativo y tornar efectiva la iniciativa de ley de los diputados. También el poder judicial ha estado sometido al ejecutivo, lo que le ha impedido cumplir con su función específica, para mantener la integración de la sociedad, para contrarrestar la arbitrariedad y los antagonismos intergrupales e individuales; fortalecer al poder judicial como cuerpo, y fortalecer la funcionalidad de magistrados y jueces, es otro imperativo de una sociedad en proceso de cambio. Por otro lado, el régimen presidencialista favorece el que los grupos de presión y los grandes intereses se impongan, y naufraguen las demandas sociales imperiosas por que se imponen los intereses creados.

AD:

Al 1o. de diciembre de 1982 se han redactado treinta y cinco artículos. AD ha sido el partido que concilia posiciones entre ARENA y el PDC; él encuentra fórmulas transaccionales. Algunas proposiciones que impulsaremos son:

- a) (no tiene respuesta, o propuesta).
- b) **De la forma de gobierno.** Creemos en las democracias sociales y en el pluralismo político-ideológico. Partidos como ARENA no aceptaban esto, porque según sus juristas era abrir la puerta a doctrinas de corte anárquico o contrarias a los postulados democráticos. ARENA se basa en argumentos ya superados y que defendían idearios como los de la Falange Española, organización franquista de corte derechista (radical). ARENA deseaba, en vez de "gobierno popular", "gobierno nacional", porque ellos intentan presentarse como nacionalistas.  
**Fin del Estado.** No debe ser el individuo (ARENA), ni la persona participativa (PDC). Creemos en la persona humana en función social, en la conciliación del ser humano — ser social —. En el Título I es posible que se acepte la figura del "bien común".
- c) (no tiene respuesta, o propuesta)
- d) Es un tema que se ha discutido mucho. ARENA patrocinó al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad José Matías Delgado, para que dijera que el derecho de insurrección no debe ser aceptado. Pero existen dos posiciones en torno a este Beneficio Jurídico Popular: a) como está contemplado actualmente; b) como defensa del Sistema Jurídico lesionado. Se equivocan los que no creen en un marco que contenga el germen de su propia destrucción, pues resulta al mismo tiempo un marco para su también propia reestructuración evolucionada. Debe optarse por la tesis de la Escuela Germánica, que acepta la inclusión del elemento protector del orden normativo vulnerado (posición b).
- e), f) (no tiene respuestas, o propuestas)
- g) En la nueva Constitución ya no son "poderes", sino que son una trilogía de "órganos" independientes. Sobre todo, aspiramos al fortalecimiento de la función que desarrolla el judicial, por medio del criterio siguiente: la autonomía del órgano judicial será el resultado lógico de dotarle de los ins-

trumentos afines a su misión; su fortaleza radicará en su capacidad efectiva de decretar la sentencia que contenga la sanción punitiva y el hecho de que ésta sea cumplida.

- h) **No definiciones conceptualizadoras.** Las categorías terminológicas que contenga este marco legal no deben definirse, porque los conceptos guardan razón de ser sólo en base a su aplicación metódica. Lo importante es la práctica; la costumbre elaborará los términos (como: interés social, función social, soberanía, etc.). Los conceptos consagrados en las legislaciones no hacen sino retardar el avance de sus contenidos.
- i) **Elecciones presidenciales.** Cuando no haya mayoría absoluta de 50.000 votos, que la Asamblea Legislativa no decida entre los dos candidatos con mayor número de votos, sino que deba recurrirse a Segundas Elecciones en las que se triunfe con mayoría simple.
- j) **Tribunal Electoral.** Este Tribunal tendrá como competencia el declarar públicamente, en un plazo determinado y perentorio, la constitucionalidad o no de un proceso electoral. Esto supondrá modificar sustancialmente el contenido de la Ley de Partidos Políticos y de la Ley Electoral Transitoria.
- k) **Responsabilidad distrital.** Este sistema es ejercitado en USA; es positivo porque a la ambigua responsabilidad ante el pueblo sucede la específica responsabilidad distrital.

6. — ¿Qué alternativas de solución al conflicto consideran?

PDC:

Partiendo del supuesto de que los democristianos no consideramos absolutamente cerrada la vía parlamentaria, defendemos la viabilidad de la Asamblea Constituyente para reordenar la institucionalidad socio-política. La instancia "deliberar" debe ser respetada siempre.

Todo el pueblo manifestó el 28 de marzo que está en contra de la violencia, de derecha y de izquierda. Como demócratas consideramos que la vía del voto es la vía de solución, y como tales tenemos que defender esta vía. Si en el transcurso del tiempo esta vía fracasa, pues se buscará otra; pero sabemos que ésa es la única alternativa, el voto.

ARENA:

(No tiene respuestas)

PCN:

(No tiene respuestas)

AD:

6. — y 7. —

Creemos que a pesar de las deficiencias presentadas por la Asamblea Constituyente, en el sentido de funcionar en razón de ciertos intereses políticos (ya que debe quedar evidenciado), aún no ha quedado cerrada la opción parlamentaria que pueda sustituirse por otra. Este es el error de las izquierdas que usan un argumento que no ha cobrado exacta y actual justificación.



7. — ¿Piensan que la composición de la Asamblea Constituyente, al no estar incluida la otra fuerza beligerante, incidirá sobre la futura Constitución?

PDC:

La presencia del FDR-FMLN en la Asamblea no cambiaría en ningún aspecto, pues la nueva Constitución tiene que ser amplia y albergar diferentes ideologías; si la ideología que mantiene la izquierda revolucionaria es democrática, estará incluida en la Constitución.

ARENA:

(No tiene respuestas)

PCN:

Para dar respuesta a esta pregunta necesitaríamos retrotraernos un poco al proceso electoral. Cuando se plantea, se invita a participar a los sectores de izquierda que están alzados en armas, y ellos no concurren al llamado a la participación electoral. Es lógico que ellos tienen sus propios argumentos y su propia estrategia de lucha. La mayoría que participamos en el proceso democrático iniciado el 28 de marzo creemos que la única manera que las fuerzas políticas de un tipo o de otra corriente ideológica tienen de manifestarse en cuanto al respaldo de que gozan, es a través de una consulta popular, pero el resultado del 28 de marzo (no me refiero tanto al número de votantes, ya que pudiera ser un punto discutible, sino que me refiero a la presencia masiva del pueblo salvadoreño), da una impresión clara de que a pesar de las condiciones adversas el pueblo se volcó a las urnas como una manera de manifestarse por la vía democrática. En otras palabras: si los grupos beligerantes no participaron en las elecciones del 28 de marzo, lógicamente no tienen representación en la Asamblea Constituyente, y su pensamiento no quedará incorporado plenamente, dado que no estarán en la pelea porque se incluyan algunos planteamientos muy propios de su manera de pensar, de acuerdo a su análisis de la realidad nacional.

Los grupos beligerantes tendrán una manera de manifestarse en el futuro, si es que deciden incorporarse al proceso democrático, y la Constitución (esto como un adelanto, tal vez un poco indiscreto de mi parte decirle, ya que todavía no es público) va a tener una característica que es la flexibilidad, y por tanto va a ser factible introducir reformas sin tantas dificultades como en el pasado. En otras palabras: esto significa que en el momento que se decidieran incorporar al proceso democrático los grupos beligerantes, podrían plasmar en el futuro sus propias inquietudes y sus propias aspiraciones en la Constitución Política, ya que no será rígida.

AD:

(La misma respuesta del número 6)

8. — ¿Qué piensan sobre el régimen económico y la función social de la propiedad?

PDC:

Todos los salvadoreños tenemos el derecho de vivir mejor, y para lograrlo tenemos que participar de la riqueza creada anualmente. El PDC tiene pro-

puestas sobre el régimen de propiedad que amparan un modelo comunitarista.

La conformación de la Asamblea Constituyente ha permitido frenar el avance de las Reformas; el criterio que priva es político y no técnico. Nosotros creemos que las tres reformas deben proseguir y deben multiplicarse las Asociaciones Cooperativas; lo más importante es que el salvadoreño partitipe de los beneficios sociales derivados de los cambios. Queremos acabar con los criterios de producción-distribución que, en detrimento de casi todos, favorecen a casi nadie.

ARENA:

(No tiene respuestas).

PCN:

No importa mucho el calificativo, pero es lógico que vamos a encontrarnos en una pelea muy dura en este aspecto. Los sectores de extrema derecha representados en la Constituyente pelearán porque exista un respeto absoluto a la propiedad privada. El PCN, por su parte, cree que estos derechos no pueden ser absolutos sino que tienen que estar en función social, es decir, que no deben estar sujetos única y exclusivamente a los intereses privados, sino que básicamente al servicio del sector mayoritario de la población. Este va a ser uno de los puntos más polémicos, dado que todos los sectores como ANEP, Alianza Productiva, Organizaciones Empresariales, que tienen representante político en la Asamblea, van a dar la pelea para tratar de fortalecer el régimen de propiedad privada exclusivamente en beneficio de estos sectores.

El PCN estará en posición diferente, buscando que la propiedad privada tenga las limitaciones de carácter oficial que se crean más convenientes. Se debe eliminar esas ambivalencias en el plano de la función social de la propiedad privada, definir al estado como el principal multiplicador del sistema de libre empresa, y conceder sus derechos plenos al trabajador. Son pasos a dar para la reorientación de nuestra estructuralidad político-jurídica.

AD:

(No tiene respuestas).

9. — ¿Qué papel se le asignaría en la Constitución a la Fuerza Armada?

PDC:

La Fuerza Armada ha estado politizada e instrumentalizada por los grupos privilegiados. Además de las limitaciones para el acceso a la Presidencia de la República, buscamos controlar más al Poder Ejecutivo en el ramo de Defensa. Debe cumplir siempre los propósitos de su fundación: garantizar la seguridad social y personal, la integridad nacional; la Fuerza Armada no debe votar. Es cierto que hay presiones enormes para derrochizar el proceso, pero como institución monolítica debe rechazarlos y constituirse en su papel de "ejército histórico" que la sociedad salvadoreña demanda.

ARENA:

"Para los republicanos nacionalistas es un imperativo alcanzar la óptima dignificación y tecnificación del hombre que, por vocación, escoge la carrera de las armas. Por ello los hombres de uniforme deben ser identificados e in-

tegrados como parte de las fuerzas vivas que protegen la vida y el sustento de todo el pueblo salvadoreño y, a la vez, ellos deben ser sujetos de su propia evolución y superación integral, para estar en condiciones de cumplir y hacer cumplir las leyes, en beneficio de la paz, el progreso, la libertad y la seguridad nacional". (Diario de Hoy, 24 de marzo de 1982).

PCN:

El PCN se propone mantener las responsabilidades y funciones esenciales de la Fuerza Armada. Para la normatividad de su organización y funcionamiento se debe oír la opinión técnica y profesional del Alto-Mando de la misma, dado su carácter especial. La búsqueda de la integración social, el esfuerzo por terminar, racionalmente, con el terrorismo y la violencia, es una de las funciones a las que habrá que darle prioridad; y siendo la seguridad pública un aspecto vital para la vida organizada y pacífica de los habitantes del país, es aquí donde juega su papel importante la Fuerza Armada.

AD:

Su misión fundamental y razón de ser es garantizar la observancia del valor "seguridad" (perseguido por todos los regímenes de derecho). La inseguridad y la injusticia han reinado en el país; es, por ende, capital restituir la plena vigencia del concepto. Todavía no se ha decidido si votarán o no en los procesos electorarios. Se acordó que el militar ya no vote en los cuarteles, porque el triunfo de las urnas civiles era superado por los votos de los cuarteles.

### **(Reflexiones sobre los datos de las entrevistas)**

Lo primero que salta a la vista, a nivel global, es que hay dos líneas políticas bastante definidas: una sostenida por ARENA, y la otra por el resto de los partidos entrevistados. Los pocos datos que los entrevistadores obtuvieron de ARENA se completan fácilmente con los expuestos profusamente por sus dirigentes y voceros en sus pronunciamientos y exposiciones públicas, y que no sólo confirman las opiniones vertidas, sino que confirman el distanciamiento respecto a los otros tres partidos en el resto de las preguntas.

Dada la actual correlación de fuerzas políticas en la Asamblea, sobre todo después de la crisis interna de enero-febrero, parecería que van a triunfar las tesis de los otros tres partidos (Centro Democrático?). Sin embargo, todavía no está dicho todo, y la Constitución responderá a un pacto político, provocará una nueva crisis, o se estancará en un impasse que será resuelto a un nivel decisorio distinto y más poderoso.

En cuanto a la primera pregunta, todos los partidos parecen coincidir en que la nueva Constitución tendrá como base la del 62, por distintas razones para cada uno de ellos, aunque no sean opuestas entre sí; el pragmatismo no puede tampoco ser excluido, y más en tal correlación de fuerzas.

El optimismo del primer momento en torno al presagio de que las elecciones y la constitucionalidad eran panacea para solucionar los problemas del país, ya ha cedido terreno a la experiencia y al realismo político. Las causas del fracaso serán reconocidas como distintas por cada partido: ARENA dirá que la Constitución sí es la solución, y que los obstáculos son impuestos por fuerzas extranjeras; el PDC reconoce que el conflicto es más complejo, y que además

de la constitucionalidad ha y que conseguir la pacificación y la democratización; el PCN arguye que el problema no es de elaboración del texto sino de cumplimiento, y sugiere que se incluyan elementos que puedan ser aceptados por las fuerzas no representadas, para una futura solución; AD por último, creía en esa solución, pero la praxis constituyente le ha decepcionado y sólo aspira a que no se le impute no haber puesto su parte. Es difícil que reconozcan, si no su fracaso, sí su equivocación al tomar en marcha un tren que no tenía destino. Si el problema no estaba en la Constitución, tampoco la solución estará en una nueva.

Sólo ARENA se niega a reconocer las causas internas del conflicto y lo achaca al maquiavelismo marxista extranjero. Todos los demás partidos son conscientes de que la injusticia de las estructuras vigentes es la verdadera causa.

Sin embargo, incluso ARENA reconoce que las estructuras han coadyuvado a fomentar la crisis, aunque sostiene la tesis liberal más radical e individualista. Todos los demás partidos son unánimes (cada uno con sus propias metáforas) en admitir que los regímenes anteriores han cerrado todas las válvulas y mecanismos de movilidad social, participación política y consenso, originando frustraciones, marginalidad y búsqueda de otras alternativas.

Las propuestas concretas que cada partido luchará por incluir en la nueva Constitución están acordes con su propia ideología política, o con las características de sus bases y dirigencia. Así, vemos que AD tiene un enfoque más jurídico en varias de sus propuestas, e introduce otras de carácter teórico, como los conceptos de "forma de gobierno", "fin del estado", o el "no incluir definiciones conceptualizadoras" (a pesar de que esto mismo pueda ser origen de ambigüedades y de interpretaciones ajenas a la voluntad de los legisladores). No tenemos el punto de vista de ARENA, pero sus declaraciones públicas son claras en defender los intereses de la empresa privada y todo lo vinculado con esto. Hay varios puntos de coincidencia entre los tres partidos: mantener el derecho de insurrección (contra la opinión de ARENA); restar poder al ejecutivo en beneficio de los otros dos poderes y fortalecer la autonomía de cada uno (contra la supuesta postura de ARENA, más personalista y que se beneficia con un régimen presidencialista a ultranza); y en menor grado de concordancia, hacer una Constitución más flexible para ser modificada, que incorpore las reformas y propugne el "bien común". Indudablemente algunos deseos particulares de partidos no serán incluidos (a no ser que sean inocuos); y serán objeto de negociación para lograr el apoyo decidido a los puntos claves de estructura política y social, para hacerlos triunfar sobre la concepción sustentada por ARENA.

Como alternativas de solución, ya está claro que ARENA propugna la guerra hasta eliminar a la guerrilla. Todos los otros partidos parecen no tener alternativas, y sostienen que la vía "democrática" es la única; sólo el PDC plantea la posibilidad de que esa vía fracase y que habría que buscar otra, aunque trata de aferrarse a ella.

La ausencia del FDR-FMLN en la Constituyente es vista de modo diferente por los partidos. ARENA en repetidas ocasiones los ha considerado sin derecho alguno, llamándolos "asesinos, traidores, bandoleros, vende-patrias, etc."; AD reconoce que su ausencia desbalanceará la composición de fuerzas a favor de los intereses dominantes, pero es culpa de una mala concepción política de la izquierda; el PCN los inculpa de no haber aceptado la oferta de

participar en las elecciones, pero la flexibilidad de la Constitución les permitirá incorporarse al proceso e introducir cambios en ella de acuerdo a su propia concepción política; el PDC, en cambio, manifiesta que su ausencia no modificará nada, pues la Constitución será amplia y pluralista, de modo que les dará cabida si retornan al redil democrático. En conclusión, en mayor o menor grado, todos reconocen, aunque sea implícitamente, que esas fuerzas no están representadas, lo que hará fracasar en alguna medida la solución, a no ser que la guerrilla deponga sus armas y su línea política, cosa difícil de predecir.

El régimen económico propugnado por la nueva Constitución será otro de los puntos de mayor polémica, como ya lo indican algunos voceros. ARENA se ha pronunciado claramente en múltiples ocasiones por un régimen irrestricto de propiedad privada. AD se pronuncia por un liberalismo moderado en su definición del estado, y hace pocos días ha declarado que está cercano a la línea socialdemócrata de algunos países del área (Diario de Hoy, 14 febr. 1983, 56). El PCN defiende la función social de la propiedad, los cambios, la constitucionalización de las reformas, el reconocimiento de todos los derechos laborales, pero también respalda la libre empresa. El PDC parece el más avanzado en este campo, proponiendo, además de todas las reformas y lo sustentado por los otros partidos, su tesis del "comunitarismo", que en la campaña electoral fue atacada por su supuesta cercanía o afinidad con el comunismo, por más que objetivamente sean no sólo distintas sino casi antagónicas.

El papel que se le debe asignar a las FF.AA. es claro desde la perspectiva de ARENA, que siempre ha apelado a ellas como elemento principal de las fuerzas sociales, ha tratado de ganárselas para su proyecto, y en ellas puede encontrar (como lo ha hecho históricamente) la mejor defensa de sus intereses. Todos los demás partidos tienen un cuidado especial de no exasperarlas, por el protagonismo político que siempre han desempeñado en la vida política nacional, y más aún en la presente coyuntura; de una manera "política", reconocen sus tareas y funciones, las enaltecen, pero insisten en que su papel ha de ser también la defensa de la justicia, la paz y los derechos de todos, por lo que deben profesionalizarse y despolitizarse; las restricciones en el acceso a la Presidencia de la República, y en el voto, las prevén como medios que pueden ayudar a alcanzar este objetivo. Aunque no apliquen el término, los tres partidos se inclinan no sólo por la institucionalidad, sino también constitucionalidad de la institución armada.

## Reflexión final

Como indicábamos al principio, no disponemos más que de algunas opiniones de voceros de partidos, algunas de ellas incompletas. Son muchas más las posturas oficiales que se han hecho públicas en comunicados, manifestaciones, debates, mesas redondas. Pero estas opiniones muestran algo de lo que está pasando en el seno de la Asamblea, de las luchas en torno al texto de la Constitución, las diferentes perspectivas políticas, los intereses que las sustentan, y puede aclarar un poco por qué el texto no avanza todo lo que se esperaba (tanto más cuanto que se va a basar en la de 1962).

Es difícil que se llegue a un consenso, a no ser que la Constitución eluda todos los aspectos en litigio, lo cual haría que la criatura naciera muerta. La actual correlación de fuerzas y de partidos en la Asamblea parece presagiar que triunfarán las posturas más afines de los tres partidos, contra las tesis de ARE-

NA. Sin embargo, es posible que la "Real Politik" aconseje otra cosa, y que las fuerzas verdaderas que están detrás logren un consenso forzado, si ello es conveniente o necesario para lograr un objetivo común superior: un determinado proyecto político.

Sań Salvador, 1 de marzo de 1983

(NOTA: Poco después de terminado este trabajo se hizo público que el gobierno salvadoreño adelantaría las elecciones a diciembre de 1983. El gobierno de los Estados Unidos aplaudió la noticia. Este nuevo dato influirá en acelerar la nueva Constitución Política por razones extrínsecas al propio proceso de discusión y elaboración por la "Real Politik")